

**Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno
Organo de Revisión de la Propiedad Estatal (ORPE) – Octubre 2025**

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
ORPE	•RIESGO R1 Las resoluciones emitidas por el ORPE podrían no tener efectividad en la resolución de conflictos por falta de comunicaciones eficientes del ORPE a las entidades que conforman el SNBE.					
	R1	4 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a proponer y aprobar mecanismos de comunicación efectiva del ORPE con las entidades del SNBE, con informe N° 00343-2025/SBN-GG-UFII de 29 de agosto de 2025, se comunicó al ORPE que había incorporado las sugerencias de mejora al proyecto “Comunicación <i>efectiva del ORPE</i>”, concretándose el comunicado oficial sobre trámite de la oposición en el saneamiento físico-legal de predios estatales. Asimismo, el ORPE precisa para el periodo agosto-diciembre, con el citado informe se aprobó el comunicado oficial como mecanismo de comunicación efectiva. Ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
			Si	En proceso	MC 2	• Respecto a supervisar la utilización de los mecanismos de comunicación efectiva en los expedientes que se aperturen en el ORPE, con informe N° 040-2025/SBN-ORPE-PT de 31 de octubre de 2025, se informó sobre la supervisión de la utilización de los mecanismos de comunicación en los meses de septiembre y octubre de 2025, precisando que se continuará con la referida supervisión para el siguiente mes. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
				En proceso	MC 3	• Sobre gestionar medidas preventivas de publicidad otorgadas por el ORPE respecto al inicio del conflicto entre entidades del SNBE, con oficios N°s 00522 al 00572-2025/SBN-ST-ORPE de 23 de octubre de 2025, el ORPE informó a las entidades bajo el ámbito de la SNBE sobre sus competencias.

			En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso” .
	En proceso	MC 4	• Respecto a identificar y monitorear el número de entidades que conforman el SNBE que estarían recibiendo las comunicaciones efectivas, adjunta relación de oficios N^{os} 00522 al 00572-2025/SBN-ST-ORPE de 23 de octubre de 2025, mediante los cuales el ORPE informó a las entidades bajo el ámbito de la SNBE sobre sus competencias, que las comunicaciones efectivas a las entidades son enviadas cada mes y el reporte inicial de las comunicaciones efectivas. Al respecto, considerando que el inicio de implementación está programado a partir del 01/07/2025, la medida se encuentra se considera “En proceso”.